

Fiduciaria Bogotá

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. PAF- EUC-O-022-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Y CONSORCIO OD GARDENIAS.

CONTRATANTE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.

CONTRATISTA: CONSORCIO OD GARDENIAS.

OBJETO: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

Entre los suscritos, por una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., como administradora y vocera del FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS., quien para los efectos legales del presente documento, se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **OSCAR ANDRÉS BENAVIDES CUADROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.061.459 expedida en Bogotá D.C., quien obra en condición de Representante Legal del **CONSORCIO OD GARDENIAS**, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 01 al **Contrato No. PAF- EUC-O-022-2017**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que LAS PARTES suscribieron el Contrato No. PAF-EUC-O-022-2017, cuyo objeto es la “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, el día 17 de agosto de 2017, en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que de acuerdo con la Cláusula Séptima “Valor del Contrato”, se pactó lo siguiente:

(...) El valor del presente contrato es por la suma ofertada por el proponente DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.457.227.375,00), incluido



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

Página 1 de 5

Fiduciaria Bogotá
Asesoría Jurídica

GA

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. PAF- EUC-O-022-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Y CONSORCIO OD GARDENIAS.

impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. El valor del contrato se entenderá conforme al siguiente cuadro:

ETAPA	VALOR
ETAPA 1: REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$368.232.589,00
ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRA	\$12.088.994.786,00
VALOR TOTAL (ETAPA 1 + ETAPA 2)	\$12.457.227.375,00

(...)

- Que de acuerdo con la Cláusula Novena "Plazos", se pactó lo siguiente: "(...) El plazo general del Contrato es de **DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global. Así mismo, el plazo general del contrato, comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio de la ETAPA 1 (...).

Los plazos discriminados para cada etapa se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES MESES (03) Y QUINCE (15) DÍAS	DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRA	NUEVE (09) MESES	

- Que LAS PARTES suscribieron el Acta de Inicio Global y de la Etapa 1 del Contrato, el 22 de enero de 2018.
- Que mediante Comunicación No. COG-CSP-026-17 de fecha 31 de octubre de 2017, el contratista, CONSORCIO OD GARDENIAS, solicitó una adición y prórroga al Contrato No. PAF-EUC-O-022-2017, en los siguientes términos

(...)

En correspondencia con los estudios de Evaluación de Amenaza, Vulnerabilidad y/o Riesgo por remoción en Masa e Inundaciones de la Ciudad de Barranquilla, se evidencia que en la esquina SUR-OCCIDENTAL del predio donde se ejecutara el Proyecto mencionado se encuentran reportes de riesgo Medio en el nivel de amenaza de Remoción en Masa, la cual está reportada en el POT de la Ciudad de Barranquilla y ratificado por el Concepto de Norma Urbanística No. 223-17, emitido por la Curaduría Urbana No 1 de Barranquilla; de acuerdo con la solicitud de la entidad, nos permitimos presentar cotización ajustada para realizar los estudios específicos de Remoción en Masa en el predio en mención, teniendo en cuenta la recomendación registrada en el concepto de norma y teniendo en cuenta que los estudios realizados anteriormente son estudios amplios y en grandes áreas de terreno.



Handwritten mark

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. PAF- EUC-O-022-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Y CONSORCIO OD GARDENIAS.

(...)

Por lo anterior solicitamos adición del contrato por el valor de los estudios correspondiente a Diecisiete Millones Setecientos Treinta y Un Mil Pesos mcte. (\$17.731.000) y prórroga del tiempo de ejecución en 30 días calendario al contrato No. PAF-EUC-O-022-2017 celebrado entre CONSORCIO OD GARDENIAS y PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER – EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) el día 17 de agosto de 2017.

6. Que mediante Comunicación No. C.I. GARDENIAS II-0006-PAF-EUC-I-031-2017-17 de fecha 31 de octubre de 2.017, la Interventoría, CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GARDENIAS II, avaló la solicitud del contratista de Obra, en los siguientes términos:

(...)

De acuerdo con la solicitud de prórroga y adición y las razones expresadas por el contratista CONSORCIO OD GARDENIAS en el oficio COG-CSP-026-17 de fecha 31 de octubre de 2017, la interventoría se permite avalar la solicitud de prórroga del tiempo de 30 días calendario y una adición de \$17.731.000,00 al contrato N° PAF-EUC-O-022-2017, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

En correspondencia con los estudios de Evaluación de Amenaza, Vulnerabilidad y/o Riesgo por remoción en Masa e Inundaciones de la Ciudad de Barranquilla, se evidencia que en la esquina SUR- OCCIDENTAL del predio donde se ejecutara el Proyecto mencionado se encuentran reportes de riesgo Medio en el nivel de amenaza de Remoción en Masa, la cual esta reportada en el POT de la Ciudad de Barranquilla y ratificado por el Concepto de Norma Urbanística No. 223-17, emitido por la Curaduría Urbana No 1 de Barranquilla.

(...)

7. Que mediante escrito de fecha 1° de noviembre de 2017, Tatiana Medrano López, en su calidad de Supervisora por parte de Findeter, conforme a la solicitud del contratista de obra y el concepto del interventor, emitió concepto favorable para una adición y prórroga del Contrato No. PAF-EUC-O-022-2017, basándose en lo siguiente:

(...) Teniendo en cuenta que la norma urbanística entregada por la Curaduría No.1 contempla una zona de protección y que dicha zona corresponde a remoción en masa según el plano del Estudio de Evaluación de Amenaza, Vulnerabilidad y/o Riesgo por remoción en Masa e Inundaciones de la Ciudad de Barranquilla y que se le ha requerido en múltiples ocasiones al Distrito adelantar dicho estudio para poder avanzar en los diseños del colegio+CDI de la Urb. Gardenias II sin respuesta a la fecha, Findeter le solicitó al contratista presentar su propuesta económica para adelantar el estudio. Al respecto, el interventor se pronunció mediante comunicado C.I. GARDENIAS II-0006-PAF-EUC-I-031-2017-17 del 31 de octubre de 2017 (...).

Por consiguiente, se recomienda al comité técnico la adición y prórroga del contrato No. PAF-EUC-O-022-2017 por valor de \$17.731.000 y plazo de 30 días calendario



A

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. PAF- EUC-O-022-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Y CONSORCIO OD GARDENIAS.

para adelantar el estudio de remoción en masa requerido según el aval del interventor (...)

La presente solicitud cuenta con CDP No. 96 y 97 por valor de \$17.731.000 y \$4.569.600 respectivamente”.

8. El Comité Técnico, en sesión del 08 de noviembre de 2017, tal y como consta en el Acta No. 169, estudió la solicitud y recomendó al Comité Fiduciario aprobar la presente prórroga y adición con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.
9. El Comité Fiduciario, en sesión del 14, 15 y 17 de noviembre de 2017, tal y como consta en el Acta No. 087, luego de revisar la solicitud con base en la recomendación del Comité Técnico, aprobó la prórroga y adición de recursos para el Contrato No. **PAF-EUC-O-022-2017**, e instruyó a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER para la elaboración y suscripción del presente documento.
10. Que la **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- “MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS”** del Contrato PAF-EUC-O-022-2017, establece que: *“El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse en cualquier tiempo por mutuo acuerdo de las partes (...).”*

Por lo anterior, las partes han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Prorrogar el plazo de ejecución de la **Etapa 1** del Contrato No. PAF-EUC-O-022-2017 por el término de **TREINTA (30) DIAS**, contados a partir del 08 de mayo de 2018 hasta el 06 de junio de 2018.

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo de la **Etapa 1** del Contrato No. PAF-EUC-O-022-2017 será de **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, y el plazo total del Contrato es de **TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DIAS**.

SEGUNDA.- Adicionar el valor del Contrato No. PAF-EUC-O-022-2017, en la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$17.731.000,00)**, con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015.



A

OTOSÍ No. 01 AL CONTRATO No. PAF- EUC-O-022-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Y CONSORCIO OD GARDENIAS.

Como resultado de esta adición, el valor total de la **Etapa 1** del Contrato No. PAF-EUC-O-022-2017, para todos los efectos legales y contractuales será de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$385.963.589,00)**, y el plazo valor total del Contrato es de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.474.958.375,00).**

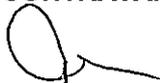
TERCERA.- EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otosí.

CUARTA.- LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato No. PAF-EUC-O-022-2017, que no son objeto de modificación con el presente otosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

QUINTA.-El presente otosí se perfecciona con la firma del mismo por las partes.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el día veintitrés (23) de enero de 2018.

CONTRATANTE:



CAROLINA LOZANO OSTOS
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
Administradora y Vocera del P.A.
FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA –
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

CONTRATISTA:



OSCAR ANDRÉS BENAVIDES
CUADROS
Representante ~~Legal~~
CONSORCIO OD GARDENIAS



OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. PAF- EUC-O-022-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Y CONSORCIO OD GARDENIAS.

CONTRATANTE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.

CONTRATISTA: CONSORCIO OD GARDENIAS.

OBJETO: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

Entre los suscritos, por una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., como administradora y vocera del FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS., quien para los efectos legales del presente documento, se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **OSCAR ANDRÉS BENAVIDES CUADROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.061.459 expedida en Bogotá D.C., quien obra en condición de Representante Legal del **CONSORCIO OD GARDENIAS**, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 01 al **Contrato No. PAF- EUC-O-022-2017**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que LAS PARTES suscribieron el Contrato No. PAF-EUC-O-022-2017, cuyo objeto es la “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, el día 17 de agosto de 2017, en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que de acuerdo con la Cláusula Séptima “Valor del Contrato”, se pactó lo siguiente:

“(…) El valor del presente contrato es por la suma ofertada por el proponente **DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.457.227.375,00)**, incluido



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

[Handwritten signature]

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. PAF- EUC-O-022-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Y CONSORCIO OD GARDENIAS.

impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. El valor del contrato se entenderá conforme al siguiente cuadro:

ETAPA	VALOR
ETAPA 1: REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$368.232.589,00
ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRA	\$12.088.994.786,00
VALOR TOTAL (ETAPA 1 + ETAPA 2)	\$12.457.227.375,00

(...)"

- Que de acuerdo con la Cláusula Novena "Plazos", se pactó lo siguiente: "(...) El plazo general del Contrato es de **DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global. Así mismo, el plazo general del contrato, comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio de la ETAPA 1 (...).

Los plazos discriminados para cada etapa se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES MESES (03) Y QUINCE (15) DÍAS	DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRA	NUEVE (09) MESES	

- Que LAS PARTES suscribieron el Acta de Inicio Global y de la Etapa 1 del Contrato, el 22 de enero de 2018.
- Que mediante Comunicación No. COG-CSP-026-17 de fecha 31 de octubre de 2017, el contratista, CONSORCIO OD GARDENIAS, solicitó una adición y prórroga al Contrato No. PAF-EUC-O-022-2017, en los siguientes términos

"(...)

En correspondencia con los estudios de Evaluación de Amenaza, Vulnerabilidad y/o Riesgo por remoción en Masa e Inundaciones de la Ciudad de Barranquilla, se evidencia que en la esquina SUR-OCCIDENTAL del predio donde se ejecutara el Proyecto mencionado se encuentran reportes de riesgo Medio en el nivel de amenaza de Remoción en Masa, la cual está reportada en el POT de la Ciudad de Barranquilla y ratificado por el Concepto de Norma Urbanística No. 223-17, emitido por la Curaduría Urbana No 1 de Barranquilla; de acuerdo con la solicitud de la entidad, nos permitimos presentar cotización ajustada para realizar los estudios específicos de Remoción en Masa en el predio en mención, teniendo en cuenta la recomendación registrada en el concepto de norma y teniendo en cuenta que los estudios realizados anteriormente son estudios amplios y en grandes áreas de terreno.



GA

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. PAF- EUC-O-022-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Y CONSORCIO OD GARDENIAS.

(...)

Por lo anterior solicitamos adición del contrato por el valor de los estudios correspondiente a Diecisiete Millones Setecientos Treinta y Un Mil Pesos mcte. (\$17.731.000) y prórroga del tiempo de ejecución en 30 días calendario al contrato No. PAF-EUC-O-022-2017 celebrado entre CONSORCIO OD GARDENIAS y PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER – EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) el día 17 de agosto de 2017.

6. Que mediante Comunicación No. C.I. GARDENIAS II-0006-PAF-EUC-I-031-2017-17 de fecha 31 de octubre de 2017, la Interventoría, CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GARDENIAS II, avaló la solicitud del contratista de Obra, en los siguientes términos:

“(…)

De acuerdo con la solicitud de prórroga y adición y las razones expresadas por el contratista CONSORCIO OD GARDENIAS en el oficio COG-CSP-026-17 de fecha 31 de octubre de 2017, la interventoría se permite avalar la solicitud de prórroga del tiempo de 30 días calendario y una adición de \$17.731.000,00 al contrato N° PAF-EUC-O-022-2017, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

En correspondencia con los estudios de Evaluación de Amenaza, Vulnerabilidad y/o Riesgo por remoción en Masa e Inundaciones de la Ciudad de Barranquilla, se evidencia que en la esquina SUR- OCCIDENTAL del predio donde se ejecutara el Proyecto mencionado se encuentran reportes de riesgo Medio en el nivel de amenaza de Remoción en Masa, la cual esta reportada en el POT de la Ciudad de Barranquilla y ratificado por el Concepto de Norma Urbanística No. 223-17, emitido por la Curaduría Urbana No 1 de Barranquilla.

(…)”.

7. Que mediante escrito de fecha 1° de noviembre de 2017, Tatiana Medrano López, en su calidad de Supervisora por parte de Findeter, conforme a la solicitud del contratista de obra y el concepto del interventor, emitió concepto favorable para una adición y prórroga del Contrato No. PAF-EUC-O-022-2017, basándose en lo siguiente:

“(…) Teniendo en cuenta que la norma urbanística entregada por la Curaduría No.1 contempla una zona de protección y que dicha zona corresponde a remoción en masa según el plano del Estudio de Evaluación de Amenaza, Vulnerabilidad y/o Riesgo por remoción en Masa e Inundaciones de la Ciudad de Barranquilla y que se le ha requerido en múltiples ocasiones al Distrito adelantar dicho estudio para poder avanzar en los diseños del colegio+CDI de la Urb. Gardenias II sin respuesta a la fecha, Findeter le solicitó al contratista presentar su propuesta económica para adelantar el estudio. Al respecto, el interventor se pronunció mediante comunicado C.I. GARDENIAS II-0006-PAF-EUC-I-031-2017-17 del 31 de octubre de 2017 (...).

Por consiguiente, se recomienda al comité técnico la adición y prórroga del contrato No. PAF-EUC-O-022-2017 por valor de \$17.731.000 y plazo de 30 días calendario



CA

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. PAF- EUC-O-022-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Y CONSORCIO OD GARDENIAS.

para adelantar el estudio de remoción en masa requerido según el aval del interventor (...)

La presente solicitud cuenta con CDP No. 96 y 97 por valor de \$17.731.000 y \$4.569.600 respectivamente”.

8. El Comité Técnico, en sesión del 08 de noviembre de 2017, tal y como consta en el Acta No. 169, estudió la solicitud y recomendó al Comité Fiduciario aprobar la presente prórroga y adición con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.
9. El Comité Fiduciario, en sesión del 14, 15 y 17 de noviembre de 2017, tal y como consta en el Acta No. 087, luego de revisar la solicitud con base en la recomendación del Comité Técnico, aprobó la prórroga y adición de recursos para el Contrato No. **PAF-EUC-O-022-2017**, e instruyó a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER para la elaboración y suscripción del presente documento.
10. Que la CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- **“MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS”** del Contrato PAF-EUC-O-022-2017, establece que: **“El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse en cualquier tiempo por mutuo acuerdo de las partes (...).”**

Por lo anterior, las partes han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Prorrogar el plazo de ejecución de la **Etapa 1** del Contrato No. PAF-EUC-O-022-2017 por el término de **TREINTA (30) DIAS**, contados a partir del 08 de mayo de 2018 hasta el 06 de junio de 2018.

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo de la **Etapa 1** del Contrato No. PAF-EUC-O-022-2017 será de **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, y el plazo total del Contrato es de **TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DIAS**.

SEGUNDA.- Adicionar el valor del Contrato No. PAF-EUC-O-022-2017, en la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$17.731.000,00)**, con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015.



A

Fiduciaria Bogotá

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO No. PAF- EUC-O-022-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Y CONSORCIO OD GARDENIAS.

Como resultado de esta adición, el valor total de la **Etapa 1** del Contrato No. PAF-EUC-O-022-2017, para todos los efectos legales y contractuales será de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$385.963.589,00)**, y el plazo valor total del Contrato es de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.474.958.375,00)**.

TERCERA.- EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CUARTA.- LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato No. PAF-EUC-O-022-2017, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

QUINTA.-El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por las partes.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el día veintitrés (23) de enero de 2018.

CONTRATANTE:



CAROLINA LOZANO OSTOS
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
Administradora y Vocera del P.A.
FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA –
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

CONTRATISTA:



OSCAR ANDRÉS BENAVIDES
CUADROS
Representante ~~Legal~~
CONSORCIO OD GARDENIAS



